

RECURSOS ELECTRÓNICOS

Según las ISBD (ER), los recursos electrónicos son materiales controlados por ordenador, incluso los que requieren la utilización de un periférico conectado a un ordenador para poder reproducirlos.

Desde el punto de vista de la catalogación, se podrán clasificar en dos grupos: recursos electrónicos de acceso local y recursos electrónicos de acceso remoto.

1. Recursos electrónicos de acceso local

Los recursos electrónicos de acceso local serán aquellos en los que se pueda describir un soporte físico. El usuario deberá insertar dicho soporte en un ordenador, un periférico conectado a un ordenador o una videoconsola.

Algunos ejemplos de este tipo de material son el CD-ROM, DVD-ROM, Blu-ray, memoria USB, tarjeta de memoria USB, disco para Wii, tarjeta DS, disco para PSP, tarjeta PS Vita etc...

1.1 Campos que se cumplimentarán obligatoriamente en la catalogación de recursos electrónicos de acceso local, siempre que se disponga de la información correspondiente.

- Cabecera
- T007: campo fijo de descripción física – Recurso electrónico
- T008: códigos de información de longitud fija – Recurso electrónico
- T017: número de Copyright o Depósito Legal
- T020: ISBN
- T024: otro identificador normalizado
- T040: fuente de la catalogación
- T080: número de la Clasificación Decimal Universal
- T1XX: campos de encabezamiento principal

- T245: mención de título
- T250: mención de edición
- T260: publicación, distribución etc...
- T300: descripción física
- T336: tipo de contenido
- T337: tipo de soporte
- T490: mención de serie
- T5XX: campos de notas
- T6XX: campos de materias
- T7XX: campos de encabezamientos secundarios
- T856: localización y accesos electrónicos

1.2 Cumplimentación de los campos obligatorios.

- Cabecera (NR)

En este campo se rellenarán las siguientes posiciones de la forma que se indica:

- **05 - Estado del registro**
 - n - Nuevo**
- **06 - Tipo de registro**
 - m - Recurso electrónico**
- **07 - Nivel bibliográfico**
 - m - Monografía** (documento en una unidad física, completado en una o varias partes separadas).
- **18 - Forma de catalogación descriptiva.** Se indicarán las normas utilizadas para llevar a cabo la descripción bibliográfica.
 - # - No es ISBD** (cuando la descripción no siga las disposiciones de la International Standard Bibliographic Description (ISBD)).
 - a - AACR2** (cuando la descripción siga las Anglo-American Cataloging Rules, 2ª edición (AACR2), y sus manuales).
 - i - ISBD** (cuando las normas utilizadas para la descripción sean las ISBD).



- **T007: Campo fijo de descripción física – Recurso electrónico (R)**

En esta etiqueta se cumplimentarán las siguientes posiciones seleccionando en cada una de ellas la opción que corresponda según las características del recurso.

- **00 - Categoría de material**
 - c – Recurso electrónico**

- **01 – Designación específica del material**
 - a - Cartucho magnético** (dispositivo extraíble que contendrá un soporte secundario de almacenamiento como una cinta magnética o discos magnéticos).
 - b - Cartucho de chip** (dispositivo extraíble que contendrá un circuito electrónico en miniatura para proporcionar capacidad de memoria o proceso adicional a un ordenador).
 - c - Cartucho de disco óptico de ordenador** (dispositivo extraíble que contendrá uno o más discos no magnéticos que se utilizarán para almacenar información digital).
 - d - Disco de ordenador (tipo no especificado)**
 - e - Cartucho de ordenador (no especificado)**
 - f - Casete de cinta** (dispositivo extraíble que contendrá una cinta magnética que se leerá o escribirá mediante una unidad de cinta).
 - h - Rollo de cinta** (carrete extraíble que contendrá una cinta magnética que se leerá y escribirá a partir de una unidad de cinta).
 - j - Disco magnético** (soporte de almacenamiento de información digital en forma de disco cubierto de un material magnético que permitirá registrar datos).
 - k - Tarjeta de ordenador**
 - m - Disco magnético-óptico** (soporte de almacenamiento para grabar o regrabar, capaz de almacenar datos a una densidad muy alta. El disco se escribirá y leerá mediante un rayo láser).
 - o - Disco óptico** (normalmente estos discos constituirán un soporte sólo de lectura. Los formatos de discos ópticos más comunes serán: CD-A, CD-I, CD-R, CD-ROM, CD-ROM-XA, DVD-ROM y Photo CD).
 - r - Remoto** (recurso electrónico al que se accederá o que se procesará, ejecutará, etc. de manera remota).
 - u – Sin especificar**
 - z - Otro**
 - | - No se utiliza**

- **03 – Color**
 - a - Monocromo (cuando las imágenes se produzcan en un sólo color distinto del negro: rosa y blanco, marrón y blanco...).**



b - Blanco y negro

c - Multicolor

g - Gama de grises

m - Mixto (cuando se trate de una combinación de imágenes de un sólo color, blanco y negro, polícromo, coloreadas a mano y/o de otro tipo).

n - No aplicable (cuando el recurso no incluya contenido visual).

u - Desconocido

z - Otro

| - No se utiliza

- **04 – Dimensiones.** Sólo se indicarán las dimensiones más usuales. En muchos casos, las dimensiones se aplicarán al envase que contiene un soporte magnético u óptico. Se emplearán los códigos que coincidan exactamente con las medidas del documento de acuerdo con la descripción física. Si no coincidiesen exactamente se empleará el código "z".
- **05 – Sonido.** Se indicará si el sonido es parte integrante del recurso, o no.
- **06-08 – Densidad de bits de la imagen.** Código de tres caracteres que indicará la profundidad del color de la imagen o imágenes contenidas en el recurso. El valor numérico se justificará a la derecha, las posiciones que no se utilicen se cumplimentarán con ceros. Ejemplos: 024 bits, 001 bits. Cuando el recurso no contenga imágenes se codificará con "nnn".
- **09 – Formatos de fichero.** Señalará si los ficheros contenidos en el recurso tienen el mismo formato o distinto. Ejemplo: todos .jpg, .wav, .txt etc.
- **10 – Requisitos de control de calidad.** Mostrará si los indicadores de control de calidad se incluyeron correctamente en el momento de la creación o reformateado del recurso electrónico. Los indicadores medirán la resolución, el color, la fidelidad en la representación del original, etc...
- **11 – Antecedentes/fuente**

a – Fichero reproducido a partir del original (cuando el contenido (imagen, sonido o vídeo) del recurso electrónico se haya creado a partir de la digitalización del documento original).

b – Fichero reproducido a partir de una microforma (cuando el contenido del recurso electrónico se haya creado a partir de la digitalización de microformas).

c – Fichero reproducido a partir de un fichero informático (cuando el recurso electrónico se haya creado a partir de otro recurso electrónico existente).

d – Fichero reproducido a partir de un soporte intermedio (no microforma) (cuando el contenido del



recurso electrónico se haya creado a partir de la digitalización de una fuente intermedia distinta de una microforma, como las fotocopias, transparencias, diapositivas, etc.).

m – Mixto

n – No aplicable

u – Desconocido

| - No se utiliza

- **12 – Nivel de comprensión.** Indicará el tipo de compresión a la que se sometió el recurso electrónico.

a – Sin comprimir

b – Sin pérdida (de información durante este proceso. Un ejemplo de compresión sin pérdida podría ser TIFF Grupo 4).

d – Con Pérdida (de información durante este proceso. Un ejemplo de compresión con pérdida podría ser JPEG).

m – Mixto

u – Desconocido

| - No se utiliza

- **13 – Calidad del reformateado.** Valoración general de la calidad física del recurso electrónico en relación con el uso al que está destinado.

a - Acceso (cuando la calidad del recurso permita el acceso electrónico al documento original (uso para consulta), pero no sea suficiente como copia de preservación).

n – No aplicable

p – Conservación (cuando el recurso se haya creado para conservar el documento original. Estos recursos serán de alta calidad y larga duración).

r – Sustitución (cuando la calidad del recurso sea tan alta que éste pueda sustituir a un original dañado, destruido o perdido).

u – Desconocido

| - No se utiliza

- **T008: Códigos de información de longitud fija – Recurso electrónico (NR)**

Las posiciones que se cumplimentarán en este tipo de material son

- **00-05 - Fecha de ingreso del registro**
- **06 – Tipo de fecha / Estado de la publicación.** Seleccionando el código correspondiente se indicará a qué categoría pertenecen las fechas que aparecen en las posiciones **07-10 (Fecha 1)** y **11-14 (Fecha 2)**. Consultar las opciones disponibles en el campo **T008** del apartado de Catalogación de Monografías.
- **07-10 – Fecha 1.** La indicación de esta fecha se hará paralelamente a la elección del código de la posición **06**. La fecha que se introduzca en esta posición deberá coincidir con la que se



indique en el campo **T260** (Fecha de publicación). Cuando dicha fecha se desconozca en parte o al completo los dígitos se representarán con el carácter "u".

- **11-14 – Fecha 2.** La indicación de esta fecha se hará paralelamente a la elección del código de la posición **06**. Cuando dicha fecha se desconozca en parte o al completo los dígitos se representarán con el carácter "u".
- **15-17 – Lugar de publicación, producción o ejecución.** Se indicará mediante un código de dos o tres caracteres seleccionado de un listado en el que están representados los distintos países. El lugar seleccionado se relacionará con el que se indique en el campo **T260**. Cuando se desconozca el lugar, se codificará con "xx" - **Ningún lugar, desconocido o indeterminado.**
- **22 – Audiencia.** Este código indicará mediante una sola letra el público al que va dirigido el documento. Seleccionar una de las siguientes opciones:
 - # (blanco) - Desconocido o no especificado**
 - a – Preescolar** (entre los 0 y 5 años).
 - b – Primaria** (entre los 6 y 8 años).
 - c – Secundaria** (entre los 9 y 13 años).
 - d – Bachillerato** (entre los 14 y 17 años).
 - e – Adultos**
 - f – Especializado** (dirigido a un público determinado por su temática o naturaleza).
 - g – General** (no va dirigido a un público en particular. Se utilizará para la mayoría de obras de ficción que no queden cubiertas de manera más apropiada por el resto de códigos).
 - j – Juvenil** (entre 0 y 15 años).
 - | - No se utiliza**
- **26 – Tipos de fichero de ordenador.** Código de una letra que indicará el tipo de recurso que se describe en el registro bibliográfico. Se seleccionará una de estas opciones:
 - a – Datos numéricos**
 - b – Programa informático** (incluirá tanto videojuegos como software de ordenadores y microordenadores).
 - c – Datos gráficos**
 - d - Datos textuales**
 - e – Datos bibliográficos**
 - f – Tipos de letra** (información que servirá a un ordenador para producir tipos de letras).
 - g – Juego**
 - h – Sonido** (datos de sonido codificados reproducibles mediante un ordenador).
 - i – Multimedia interactiva** (permitirá la navegación y manipulación de muchos tipos de medios).
 - j – Sistema o servicio en línea** (sistemas en línea de bibliotecas (consistentes en diversas bases de datos), sitios



FTP, tabloneros electrónicos de noticias, centros de información en red etc.).

m – Combinación

u – Desconocido

z – Otros

| - No se utiliza

- **28 – Publicación oficial.** Código de una letra que indicará si el documento ha sido publicado o producido por o para una entidad oficial internacional, nacional, regional, provincial o local, o por un organismo dependiente de alguna de ellas. Si no fuese el caso, se seleccionará la opción blanco **“No es una publicación oficial”**.
- **35-37 – Lengua.** Se indicará mediante un código de tres caracteres seleccionado de un listado en el que están representadas las distintas lenguas. La lengua seleccionada deberá ser la predominante en el recurso.
- **38 – Registro modificado.** Código que indicará si cualquier dato del registro bibliográfico supone una modificación de la información que aparece en el documento que se está catalogando o que se pretendía incluir en el registro MARC.
- **39 – Fuente de la catalogación.** Se indicará la fuente de catalogación original del registro. Si se conoce la fuente específica, se registrará en el campo **T040 \$a**.

(Consultar el campo **T008** en el apartado de Catalogación de Monografías para ampliar la información referente a las posiciones comunes en todos los materiales (**00-05, 06, 07-10, 11-14, 15-17, 35-37 y 39**)).

- **T017: Número de Copyright o Depósito Legal (R)**

En este campo se incluirá el número de registro de copyright o de depósito legal. Las siglas **D.L.** no se consignarán, ya que las genera automáticamente el sistema. La letra que indica la provincia no podrá ir seguida de ningún signo. Ejemplo: \$aB 3761-1997.

Ambos indicadores están sin definir.

Los códigos de subcampo que serán obligatorios cumplimentar cuando se utilice este campo serán:

- **\$a – Número de Copyright o Depósito Legal (R)**
- **\$b – Agencia que asigna el número (NR)**

Si hay varios números asignados por la misma agencia, cada uno se incluirá en un **\$a** distinto, seguidos de un único **\$b**.

Si tiene varios números asignados por agencias diferentes, cada uno se incluirá en un campo **T017** distinto.



- **T020: ISBN (R)**

Algunos recursos, como los programas informáticos educativos o didácticos diseñados con propósitos educativos o de capacitación como tutoriales para el aprendizaje llevarán ISBN, al igual que las publicaciones monográficas electrónicas, ya sean de acceso local o remoto, o las copias digitales de publicaciones monográficas impresas. Por el contrario, los juegos, tableros de anuncios electrónicos como blogs, salones de chat etc. o los programas informáticos sin fines educativos ni didácticos carecerán de este código.

Las siglas **ISBN** no se consignarán, ya que las genera automáticamente el sistema.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo que será obligatorio cumplimentar es:

- **\$a – Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN) (NR)** (contendrá un ISBN válido y cualquier información adicional entre paréntesis).

Si fuese necesario, se podrán indicar las condiciones de disponibilidad en el **\$c (NR)** y los números de ISBN cancelados o no válidos en el **\$z (R)**. El **\$q (R)** se utilizará para grabar información adicional.

- **T024: Otro identificador normalizado (R)**

Este campo contendrá un número normalizado o código que identificará el recurso que se está catalogando y que no pueda incluirse en otros campos tales como el **T020** (ISBN), **T022** (ISSN) o **T027** (Número Normalizado de Informe Técnico). Ejemplo: \$aNIPO 207-06-069-9.

El primer indicador definirá el tipo de número normalizado o código.

El segundo indicará si hay diferencia entre el número o código escaneado y el mismo número o código en forma legible a simple vista.

El código de subcampo obligatorio será:

- **\$a – Número normalizado o código (NR)**

El tipo de número normalizado o código también podrá identificarse en el **\$2 – Fuente del número o código (NR)**.

- **T040: Fuente de la catalogación (NR)**

Indicará el código del nombre de la biblioteca que creó el registro bibliográfico original.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será:

- **\$a – Agencia catalográfica original (NR)**

La **SGCB** se encargará de normalizarlo para que todos los registros creados por una biblioteca tengan el mismo código.



- **T080: Número de la Clasificación Decimal Universal (R)**

Número del esquema de la Clasificación Decimal Universal.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el:

- **\$a – Número de la clasificación Decimal Universal (NR)**

- **T1XX: Encabezamiento principal (NR)**

En uno de los campos **T1XX** se grabará el encabezamiento principal del registro.

(Consultar los campos **T1XX** en el apartado de Catalogación de Monografías).

- **T245: Mención de título (NR)**

Contendrá el título propiamente dicho del recurso, el resto de título, información complementaria al título y la mención de responsabilidad.

(Consultar los indicadores y códigos de subcampo del campo **T245** en el apartado de Catalogación de Monografías).

- **T250: Mención de edición (R)**

En la catalogación de recursos electrónicos las expresiones v. 1.0, versión 2.2, 2.2 etc. se considerarán menciones de edición.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo que será obligatorio cumplimentar cuando se utilice este campo es:

- **\$a – Mención de edición (NR)** (si la edición apareciese en más de una lengua sólo se incluirá la primera en este subcampo).

El **\$b** se utilizará solo en las ocasiones en las que haya una mención de responsabilidad de la edición. Una vez que se incluya un **\$b** no se podrá codificar ningún otro código de subcampo en el campo **T250**.

- **T260: Publicación, distribución, etc. (R)**

Contendrá el lugar, nombre del editor o productor y/o distribuidor y la fecha de publicación.

Será optativo grabar el nombre del distribuidor en este campo siempre que aparezcan el editor o productor en la fuente principal de información; si no apareciesen, será obligatorio registrarle.

(Consultar los indicadores y códigos de subcampo del campo **T260** en el apartado de Catalogación de Monografías).



- **T300: Descripción física (R)**

Descripción física del recurso que se esté catalogando, es decir, extensión, designación específica del material, otros detalles físicos, dimensiones y material anejo (si lo tuviese).

Ambos indicadores están sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Extensión (R)** (número de unidades físicas de las que consta el documento y designación específica del material (CD-ROM, DVD-ROM, Blu-ray, memoria USB, tarjeta de memoria, disco para Wi, tarjeta DS, disco para PSP, tarjeta PS Vita etc...).
- **\$b – Otros detalles físicos (NR)** (si el recurso tiene sonido (**son.**) y color (**col.**)).
- **\$c – Dimensiones (R)** (diámetro en centímetros (**cm.**) en el caso de los distintos discos).
- **\$e – Material anejo (NR)** (descripción física del material acompañante entre paréntesis (si existiese). El signo + lo generará el sistema de forma automática).

- **T336: Tipo de contenido (R)**

Se utilizará para reflejar la forma y calificación del contenido del recurso. Se consignarán ambas en el **\$a**, seguidas una de la otra, ya que no existe un código de subcampo especial para la calificación. Ésta se grabará entre paréntesis.

Ambos indicadores están sin definir.

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T336** en el apartado de Catalogación de Monografías).

Si el recurso electrónico contuviese modelos, datos numéricos modificables etc. se grabarán en el **\$a** los términos **“Conjunto de datos”**.

Si el recurso electrónico contuviese programas, fuentes, etc. se grabará en el **\$a** el término **“Programa”**.

Si el recurso electrónico contuviese texto se grabará en el **\$a** el término **“Texto”** y entre paréntesis la especificación sensorial, que en este tipo de material normalmente será **“(visual)”** o, en algún caso, **“(auditivo/a)”**, aunque habrá una especificación sensorial para cada sentido (auditivo/a, gustativo/a, olfativo/a, táctil y visual).

Si el recurso electrónico contuviese imágenes se grabará en el **\$a** el término **“Imagen”** y entre paréntesis las especificaciones de movimiento **“(en movimiento)”** o **“(fija)”** y dimensión **“(bidimensional)”** o **“(tridimensional)”**. También se podrá indicar la especificación sensorial, aunque no será lo habitual. Ejemplo: \$aImagen (en movimiento ; tridimensional ; visual).

Si el recurso electrónico contuviese tres o más formas de contenido igual de predominantes se grabarán en el **\$a** los términos **“Múltiples formas de contenido”**.

Si el recurso electrónico contuviese dos formas de contenido igual de predominantes y un mismo medio (soporte), se grabarán en distintos campos



T336, o en el mismo campo **T336** pero en distintos códigos de subcampo **\$a**.
Ejemplos:

En **dos campos** T336: **1.-**

336	##	\$aImagen (en movimiento ; bidimensional)
336	##	\$aTexto (visual)
337	##	\$aelectrónico

2.-

336	##	\$aPrograma
336	##	\$aConjunto de datos
337	##	\$aelectrónico

En **un campo** T336: **1.-**

336	##	\$aImagen (en movimiento ; bidimensional) \$aTexto (visual)
337	##	\$aelectrónico

2.-

336	##	\$aPrograma \$aConjunto de datos
337	##	\$aelectrónico

- **T337: Tipo de medio (R)**

En este campo se indicará el tipo de soporte y dispositivo de intermediación necesarios para transmitir, usar, visualizar, poner en marcha, ejecutar, percibir etc. el contenido del recurso que se esté catalogando.

Ambos indicadores están sin definir.

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T337** en el apartado de Catalogación de Monografías).

En el caso de los recursos electrónicos, tanto de acceso local como de acceso remoto, se grabará en el **\$a** el término "**electrónico**".

Existen otros tipos de medios propios de otros materiales: audio, estereográfico, microforma, microscópico, proyectado, sin mediación, vídeo, múltiples medios y otros medios.

Cuando el recurso tenga más de un tipo de medio (entre ellos el electrónico), con una o varias formas, será obligatorio mencionar la forma de contenido relativa a cada medio. Ejemplos:

Con **una forma y dos medios:**

336	##	\$aTexto (visual)
337	##	\$aelectrónico
336	##	\$aTexto (visual)
337	##	\$asin mediación



Con **dos formas** y **dos medios**:

336	##	\$aTexto (visual)
337	##	\$aelectrónico
336	##	\$aImagen (fija ; bidimensional)
337	##	\$asin mediación

- **T490: Mención de serie (R)**

Cuando se incluya en el registro bibliográfico el campo **T490** no se generará un punto de acceso adicional de serie, por lo que si se quiere que éste exista se cumplimentará el campo **T830**.

(Consultar los indicadores y códigos de subcampo del campo **T490** en el apartado de Catalogación de Monografías).

- **T5XX: Notas**

- **T500 – Nota General (R)**. Información general para la que no se ha definido ninguna nota específica.
Ambos indicadores están sin definir.
El código de subcampo obligatorio será el **\$a - Nota general (NR)**.
- **T505 – Nota de contenido (R)**. Se utilizará en los casos en los que el recurso electrónico esté formado por más de una unidad física, para indicar el contenido de cada una de ellas, o cuando se quiera destacar algún contenido concreto.
(Consultar los indicadores y códigos de subcampo del campo **T505** en el apartado de Catalogación de Monografías).
- **T516 – Nota de tipo de recurso electrónico (R)**. Descripción genérica que caracteriza al recurso electrónico (texto, programa de ordenador, datos numéricos). También podrá incluir la forma o el género del material textual.
El primer indicador controlará la generación de la visualización asociada que precederá al texto de la nota.
El segundo indicador está sin definir.
El código de subcampo que se utilizará será el **\$a – Nota de tipo de recurso electrónico datos (NR)**.
Ejemplos: \$aPDF (134 p.)
\$aTexto
- **T520 – Nota de sumario, etc. (R)**. Esta nota dará información, no normalizada, sobre el contenido del recurso electrónico (resumen, reseña, alcance y contenido etc.).
(Consultar los indicadores y códigos de subcampo del campo **T520** en el apartado de Catalogación de Monografías).
Ejemplo: \$aPermite búsquedas combinadas a texto libre por diversos puntos de acceso...



- **T521 – Nota de audiencia (R).** Tipo de destinatario o nivel intelectual para el que se considera apropiado el contenido del recurso.
(Consultar los indicadores y códigos de subcampo del campo **T521** en el apartado de Catalogación de Monografías).
Ejemplo: \$aA partir de 3 años.
- **T530 – Nota de formato físico adicional disponible (R).** Se indicará si el recurso que se está describiendo existe en otro formato distinto. Si ese formato ya estuviese catalogado, se enlazará con el registro bibliográfico del recurso que se está catalogando a través del campo **T776 – Asiento de soporte físico adicional**.
Ambos indicadores están sin definir.
El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de formato físico adicional disponible (NR)**.
Ejemplo: \$aDisponible en Internet.
- **T538 – Nota de datos técnicos (R).** Se incluirán los datos específicos relativos a las características y requisitos del sistema precedidos de la frase introductoria: **“Requisitos del sistema:”**.
Ambos indicadores están sin definir.
El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de datos técnicos (NR)**.
Ejemplo: \$aRequisitos del sistema: Pentium 200 MHz; 32 MB RAM; lector CD-ROM 12X; tarjeta gráfica 800 x 600; tarjeta de sonido; Windows 98 o superior.
- **T546 – Nota de lengua (R).** Se incluirá cuando el recurso contenga información de cualquier tipo en varias lenguas o en una lengua distinta del castellano.
Ambos indicadores están sin definir.
El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de lengua (NR)**.
Ejemplo: \$aTextos en español, inglés, francés y alemán.
- **T594 - Nota al título y mención de responsabilidad (R).** Esta nota contendrá la información relativa al área de título y mención de responsabilidad que se considere importante para la descripción del recurso electrónico y que no tenga cabida en el campo **T245**.
Ambos indicadores están sin definir.
El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de datos específicos (NR)**.
Ejemplos: \$aTítulo tomado de la pantalla de inicio, \$aTítulo tomado de la etiqueta...

- **T6XX: Encabezamientos secundarios de materias (R)**

En estos campos se incluirán los encabezamientos y términos de materia que representarán el contenido del recurso que se esté catalogando. Los términos temáticos se incluirán en el campo **T650**.

(Consultar los campos **T6XX** en el apartado de Catalogación de Monografías).



- **T7XX: Encabezamientos secundarios (R)**

En estos campos se grabarán los encabezamientos secundarios que facilitarán otros accesos a los registros bibliográficos a partir de nombres y/o títulos que se relacionan de distintas maneras con los recursos descritos en ellos.

(Consultar los campos **T7XX** en el apartado de Catalogación de Monografías).

- **T856: Localización y acceso electrónicos (R)**

Este campo permitirá acceder directamente desde el registro bibliográfico al propio recurso electrónico o a información relativa a su contenido.

Se repetirá cuando varíen los elementos de información sobre la localización (los subcampos **\$a**, **\$b**, **\$d**, cuando se utilicen) o cuando se utilice más de un método de acceso.

(Consultar la descripción de los indicadores y códigos de subcampo del campo **T856** en el apartado de Catalogación de Monografías).

1.3 Ejemplos de recursos electrónicos de acceso local en distintos soportes catalogados en el formato MARC21 con visualización en ISBD.

Ejemplo 1: CD-ROM

Cabecera	00000nmm 2200000 a 4500
001	ES-MaREB01465509-0
003	ES-MaREB
005	20150428:01211700
007	co cg
008	150428s2014 sp g i spa d
017	\$aS 563-2014 \$bOficina Depósito Legal Salamanca
040	\$aRABEL
080	\$a342.7-053.2
245	00 \$aDerechos del Niño \$b: presentación didáctica / \$c[presentación interactiva realizada por D. Fernando García Corral]
260	\$aS Salamanca : \$bFundación Torre del Clavero, \$cD.L. 2014
300	\$a1 CD-ROM : \$bcol. ; \$c12 cm.
336	\$aMúltiples formas de contenido \$2isbdcontent
337	\$aelectrónico \$2isbdmedia
505	0 \$aContiene: Adaptación de la Primera Declaración de los Derechos del Niño (1924)-10 derechos ; La Declaración de los Derechos del Niño, UNICEF (1959)
516	\$aPresentación educativa interactiva
521	8 \$aPara todos los públicos
538	\$aRequisitos del sistema: Windows Vista o superior ; Intel Pentium 2,8 GHz o AMD Athlon 64 X2 4400+ ; 1 GB RAM ; CD-ROM ; resolución de pantalla 1024x768
546	\$aTexto en español e inglés
594	\$aTít. tomado de la etiqueta del disco
650	4 \$aNiños-\$xDerechos
700	1 \$aGarcía Corral, Fernando
710	2 \$aFundación Torre del Clavero



Derechos del Niño : presentación didáctica / [presentación interactiva realizada por D. Fernando García Corral].-- Salamanca : Fundación Torre del Clavero, D.L. 2014
1 CD-ROM : col. ; 12 cm.

Contiene: Adaptación de la Primera Declaración de los Derechos del Niño (1924) - 10 derechos ; La Declaración de los Derechos del Niño, UNICEF (1959)
Presentación educativa interactiva
Para todos los públicos
Requisitos del sistema: Windows Vista o superior ; Intel Pentium 2,8 GHz o AMD Athlon 64 X2 4400+; 1 GB RAM ; CD-ROM ; resolución de pantalla 1024x768
Texto en inglés
Tít. tomado de la etiqueta del disco
D.L. S 563-2014 2 Oficina Depósito Legal Salamanca

Niños--- Derechos
García Corral, Fernando
Fundación Torre del Clavero
342.7-053.2

Ejemplo 2: DVD-ROM

Cabecera	00000nmm 2200000 a 4500
001	ES-MaREB01157141-3
003	ES-MaREB
005	20141030:15431300
007	co cg ---uu uu
008	110318s2006 sp g spa d
040	\$aRABEL
080	\$a79:004.4
245	00 \$aHeroes of Might and Magic V
260	\$aMadrid : \$bUbisoft, \$cD.L. 2006
300	\$a1 DVD-ROM : \$bson., col. ; \$c12 cm + \$e1 folleto (8 p.)
336	\$aMúltiples formas de contenido \$2isbdcontent
337	\$aelectrónico \$2isbdmedia
490	0 \$aCodegame
520	2 \$a El jugador controla un ejército compuesto por héroes y una gran variedad de criaturas que tiene que vencer a los demás ejércitos que luchan por el control del escenario. Esta edición tiene bastantes diferencias con las anteriores. Lo que más llama la atención es que está hecho totalmente en 3D y permite un control total de la cámara, pudiendo cambiar el ángulo de visión, acercándonos y alejándonos de los detalles del mapa de aventura al igual que durante las batallas.
521	1 \$aA partir de 12 años
538	\$aRequisitos del sistema: Windows 98SE/ME/2000/NT/XP ; Memoria 128 mb ; Procesador PII 300 MHz ; Disco duro 1,2 Gb ; Tarjeta de sonido DirectX 8.o DVD X1 ; Tarjeta gráfica 4 MB SVGA DirectX 8.0
546	\$aIdiomas: español, inglés
650	\$aVideojuegos



Heroes of Might and Magic V.-- Madrid : Ubisoft, D.L. 2006
1 DVD-ROM : son., col. ; 12 cm + 1 folleto (8 p.)-- (Codegame)

El jugador controla un ejército compuesto por héroes y una gran variedad de criaturas que tiene que vencer a los demás ejércitos que luchan por el control del escenario. Esta edición tiene bastantes diferencias con las anteriores. Lo que más llama la atención es que está hecho totalmente en 3D y permite un control total de la cámara, pudiendo cambiar el ángulo de visión, acercándonos y alejándonos de los detalles del mapa de aventura al igual que durante las batallas.

A partir de 12 años

Requisitos del sistema: Windows 98SE/ME/2000/NT/XP ; Memoria 128 mb ; Procesador PII 300 MHz ; Disco duro 1,2 Gb ; Tarjeta de sonido DirectX 8.0 DVD X1 ; Tarjeta gráfica 4 MB SVGA DirectX 8.0

Idiomas: español, inglés

Videojuegos

79:004.4

Ejemplo 3: Disco para Wii

Cabecera	00000nmm	2200000	a	4500
001	ES-MaREB01420245-3			
003	ES-MaREB			
005	20140926:13395200			
008	140911s2013	sp	g	g spa d
040	\$aRBPCM			
080	\$a79:004.4			
245	00	\$aZumba fitness	\$b: world party	
260		\$a[Madrid]	\$bNintendo,	\$c[2013]
300		\$a1 disco para Wii	\$bson., col. ;	\$c12 cm + \$e1 folleto
336		\$aMúltiples formas de contenido	\$2isbdcontent	
337		\$aelectrónico	\$2isbdmedia	
500	2	\$aPara 4 jugadores		
520	2	\$aEjercicios interactivos que fusionan contagiosos ritmos latinos e interactivos con movimientos de salsa, merengue, hip-hop y mucho más.		
521	1	\$aPara mayores de 12 años		
650	4	\$aVideojuegos		

Zumba fitness : world party.-- [Madrid] : Nintendo, [2013]
1 disco para Wii : son., col. ; 12 cm + 1 folleto

Para 4 jugadores

Ejercicios interactivos que fusionan contagiosos ritmos latinos e interactivos con movimientos de salsa, merengue, hip-hop y mucho más.

Para mayores de 12 años.

Videojuegos

79:004.4



Ejemplo 4: Tarjeta de memoria USB

Cabecera 00000nmm 2200000 a 4500
001 ES-MaREB01467833-1
003 ES-MaREB
005 20150610:10244600
007 cz cz ---muuuu
008 150513s2014 sp g d a spa d
017 \$aAS 1506-2014 \$bOficina Depósito Legal Asturias
020 \$a978-84-86804-47-3 \$qobra completa
020 \$a978-84-86804-48-0
040 \$abr-as
080 \$a946.012 (093)
080 \$a353.077.7(460.12)"1594/1695"
110 1 \$aAsturias. \$bJunta General del Principado
245 10 \$aActas históricas / \$cJunta General del Principado de Asturias ;
[edición a cargo de Josefina Velasco Rozado ; edición diplomática,
María Josefa Sanz Fuentes ; colaboración en la edición, José María
Fernández Hevia ; revisión, sistematización y corrección de esta
edición, Javier Blázquez Arribas, Miguel Rodríguez Monteavaro,
Alba Santiago González].
260 \$a[Oviedo] : \$bJunta General del Principado de Asturias, \$c2014
(\$eOviedo : \$fGrafinsa)
300 \$a2 tarjetas de memoria USB + \$e1 libro de presentación (58 p.)
336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent
337 \$aelectrónico \$2isbdmedia
500 \$aÍndices onomástico, toponímico y de materias
505 0 \$aContiene: USB 1: T. I, vol. 1, 19 diciembre 1594 a 2 noviembre
1622 ; T. I, vol. 2, 3 septiembre 1623 a 16 marzo 1636 ; T. II,
vol. 1, 6 febrero 1640 a 4 noviembre 1646 ; T. II, vol. 2, 30
marzo 1647 a 17 mayo 1652 ; T. III, 25 octubre 1657 a 13
diciembre 1671 ; T. IV, 20 enero 1672 a 24 noviembre 1674 ; T.
V, 21 febrero 1675 a 3 septiembre 1678 ; T. VI, 11 marzo 1686 a
9 abril 1692 ; Índices ; Conferencias de presentación de la
colección -- USB 2: T. VII, 8 mayo 1692 a 16 marzo 1693 ; T.
VIII, 23 marzo 1693 a 15 noviembre 1695.
610 14 \$aAsturias. \$bJunta General del Principado-\$vFuentes
700 1 \$aAntuña Castro, Roberto
700 1 \$aSanz Fuentes, María Josefa
700 1 \$aVelasco Rozado, Josefina
700 1 \$aFernández Hevia, José María
700 1 \$aRodríguez Monteavaro, Miguel (\$d1990-)
700 1 \$aSantiago González, Alba
700 1 \$aBlázquez Arribas, Javier

Asturias. Junta General del Principado

Actas históricas / Junta General del Principado de Asturias ; [edición a cargo de Josefina Velasco Rozado ; edición diplomática, María Josefa Sanz Fuentes ; colaboración en la edición, José María Fernández Hevia ; revisión, sistematización y corrección de esta edición, Javier Blázquez Arribas, Miguel Rodríguez Monteavaro, Alba Santiago González].-- [Oviedo] : Junta General del Principado



de Asturias, 2014 (Oviedo : Grafinsa)
2 tarjetas de memoria USB + 1 libro de presentación (58 p.)

Índices onomástico, toponímico y de materias

Contiene: USB 1: T. I, vol. 1, 19 diciembre 1594 a 2 noviembre 1622 ; T. I, vol. 2, 3 septiembre 1623 a 16 marzo 1636 ; T. II, vol. 1, 6 febrero 1640 a 4 noviembre 1646 ; T. II, vol. 2, 30 marzo 1647 a 17 mayo 1652 ; T. III, 25 octubre 1657 a 13 diciembre 1671 ; T. IV, 20 enero 1672 a 24 noviembre 1674 ; T. V, 21 febrero 1675 a 3 septiembre 1678 ; T. VI, 11 marzo 1686 a 9 abril 1692 ; Índices ; Conferencias de presentación de la colección -- USB 2: T. VII, 8 mayo 1692 a 16 marzo 1693 ; T. VIII, 23 marzo 1693 a 15 noviembre 1695.

D.L. AS 1506-2014 Oficina Depósito Legal Asturias

ISBN 978-84-86804-47-3 (obra completa)

ISBN 978-84-86804-48-0

Asturias. Junta General del Principado--- Fuentes

Antuña Castro, Roberto

Sanz Fuentes, María Josefa

Velasco Rozado, Josefina

Fernández Hevia, José María

Rodríguez Monteavaro, Miquel (1990-)

Blázquez Arribas, Javier

Santiago González, Alba

946.012 (093)

353.077.7(460.12)"1594/1695"

2. Recursos electrónicos de acceso remoto

Los recursos electrónicos de acceso remoto serán aquellos en los que el usuario no manipula ningún soporte físico. El acceso se hará mediante un dispositivo de entrada/salida de datos (terminal) conectado a un sistema informático (recurso en red) o a través de recursos almacenados en un disco duro u otros dispositivos de almacenamiento.

Se aplicará a los recursos disponibles por lo procedimientos habituales incluyendo los multimedia interactivos o los recursos disponibles en redes accesibles por telecomunicaciones.

2.1 Campos que se cumplimentarán obligatoriamente en la catalogación de recursos electrónicos de acceso remoto siempre que se disponga de la información correspondiente.

- Cabecera
- T007: campo fijo de descripción física – Recurso electrónico
- T008: códigos de información de longitud fija – Recurso electrónico
- T040: fuente de la catalogación
- T080: número de la Clasificación Decimal Universal



Normativa Común de Catalogación. Proyecto Rebeca: Registros Bibliográficos para Bibliotecas Públicas Españolas (septiembre 2015)

- T1XX: campos de encabezamiento principal
- T245: mención de título
- T246: variante de título
- T250: mención de edición
- T260: publicación, distribución etc...
- T310: periodicidad actual
-
- T336: tipo de contenido
- T337: tipo de soporte
- T362: designación de volumen o número y/o fecha
- T5XX: campos de notas
- T6XX: campos de materias
- T7XX: campos de encabezamientos secundarios

T856: localización y accesos electrónicos

2.2 Cumplimentación de los campos obligatorios.

- **Cabecera (NR)**

En este campo se rellenarán las mismas posiciones, y de igual forma, que en los recursos electrónicos de acceso local, excepto en el caso de las **revistas electrónicas** en cuya posición **07 – Nivel bibliográfico** se grabará una **"s"** (publicación seriada).

- **T007: Campo fijo de descripción física – Recurso electrónico (R)**

En este campo se cumplimentarán las posiciones **00 – Categoría de material** con **c – Recurso electrónico** y la **01 – Designación específica de material** con **r – Remoto**. El resto, con las opciones **n – No aplicable** o con **| – No se utiliza**.

- **T008: Códigos de información de longitud fija – Recurso electrónico (NR)**

(Consultar la etiqueta **T008** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).

En la posición **06 – Tipo de fecha/Estado de la publicación**, en el caso de las **revistas electrónicas**, será necesario consultar las opciones disponibles en el campo **T008** del apartado de Catalogación de Publicaciones Seriadas.



- **T040: Fuente de la catalogación (NR)**

(Consultar la etiqueta **T040** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).

- **T080: Número de la Clasificación Decimal Universal (R)**

(Consultar la etiqueta **T080** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).

En el caso de las **revistas electrónicas**, se incluirá en la notación de la CDU el auxiliar de forma propio de las publicaciones seriadas (**05**).

- **T1XX: Encabezamiento principal (NR)**

(Consultar los campos **T1XX** en el apartado de Catalogación de Monografías).

En el caso de las **revistas electrónicas**, los encabezamientos principales normalmente no se utilizarán, ya que suelen encabezar directamente por el título. Si fuese necesario crear un encabezamiento principal, que será de entidad (**T110**) o de título uniforme (**T130**), se seguirán las indicaciones dadas en el apartado de Catalogación de Monografías.

- **T245: Mención de título (NR)**

(Consultar la etiqueta **T245** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).

En el caso de las **revistas electrónicas**, los títulos que contengan números o signos se grabarán en el campo **T245**, tal y como vengan, y en el **T246** se desarrollarán. Si el título apareciese tanto en forma desarrollada como en un conjunto de iniciales o en un acrónimo en la fuente principal de información, se grabará la forma desarrollada en el **\$a** y las iniciales o el acrónimo en el **\$b**. Se creará, además, un campo **T246** con dichas iniciales o acrónimo.

- **T246: Variantes de título (R)**

Formas variantes del título que aparecerán en diferentes partes de un documento o como parte del título propiamente dicho, o como forma alternativa del título cuando difiera notablemente del registrado en el campo **T245**.

El primer indicador definirá si se genera, o no, una nota y/o un asiento secundario para el título.

El segundo indicador definirá el tipo de título registrado en este campo (si se selecciona un valor distinto de **0** o **1**, se podrá generar de forma manual una frase introductoria indicando el tipo de título ("Titulillo", "Título paralelo", "Parte del título"...) precediendo a la variante del título en el **\$a**).

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T246** en el apartado de Catalogación de Monografías).



En las **publicaciones seriadas**, ya sean en **papel** o **electrónicas**, el título propiamente dicho adopta diversas formas, por lo que, en la mayoría de los casos, será necesaria la grabación de las distintas variantes del título propiamente dicho en el campo **T246**, para poder recuperar mejor la información. Este campo se repetirá tantas veces como variantes del título tenga la publicación.

- **T250: Mención de edición (R)**

(Consultar la etiqueta **T250** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).

En las **revistas electrónicas** se utilizará para señalar las ediciones propias de un determinado ámbito geográfico y aquellas que indiquen la lengua de la edición.

- **T260: Publicación, distribución, etc. (R)**

(Consultar la etiqueta **T260** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).

- **T310: Periodicidad actual (NR)**

Se utilizará, en el caso de las **páginas web**, para indicar su actualización, y en las **revistas electrónicas**, para señalar la frecuencia actual.

Se incluirá la fecha de periodicidad actual cuando la fecha de comienzo de ésta no sea la misma que la fecha de comienzo de la **revista electrónica** y en el campo **T321** figure una periodicidad anterior.

Cuando una revista haya dejado de publicarse, se cerrará la fecha de la periodicidad actual pero se mantendrá en el campo **T310**.

Ambos indicadores están sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Periodicidad actual de publicación (NR)**
- **\$b – Fecha de periodicidad actual de publicación (NR)**

- **T336: Tipo de contenido (R)**

(Consultar la etiqueta **T336** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).

- **T337: Tipo de medio (R)**

(Consultar la etiqueta **T337** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).

- **T362: Designación de volumen o número y/o fecha (R)**

Se utilizará, en el caso de las **páginas web**, para indicar su fecha de creación (si no se supiese exactamente, se intentará dar una aproximada), y en las **revistas**



electrónicas, para informar de las fechas de inicio y finalización de ésta y/o las menciones secuenciales utilizadas en cada parte.

Las menciones secuenciales serán normalmente numéricas, pero podrán ser también alfabéticas.

Si las fechas se obtuviesen de una fuente distinta del primer y/o el último número, la información se dará en una nota **T590** sin normalizar, citando la fuente de información.

La fecha del primer volumen o fascículo irá separada por guión de la fecha del último volumen o fascículo. Si la revista estuviese en curso, se dejará abierto el guión.

Si los volúmenes o fascículos se identificaran por el número y la fecha al mismo tiempo, se indicarán ambos, poniendo la fecha detrás del número entre paréntesis. Ejemplo: \$aVol. 1, n. 1 (en.-marzo 1960)-

El primer indicador especificará si la fecha está normalizada, o en una nota sin normalizar.

El segundo indicador está sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Designación de volumen o número y/o fecha (NR)** (contendrá la mención numérica, alfabética y/o cronológica de las fechas de publicación de la revista. Esta mención podrá consistir en el número de volumen, número de edición, número de fascículo u otras indicaciones de una secuencia de acuerdo con el uso del editor. Las menciones de secuencia y las fechas se indicarán tal y como aparezcan en el recurso. Se utilizarán cifras arábigas. Cuando el número comprenda un período anual que no coincida con el año natural, o cuando la unidad descrita abarque más de un año, la fecha se indicará con una barra oblicua (/)).
- **\$z – Fuente de información (NR)** (mención de la fuente de información que figura en el subcampo **\$a**. Se utilizará cuando el primer indicador contenga el valor **1 – Nota sin normalizar**. El título de la fuente citada irá precedido de la abreviatura Cf.).

- **T5XX: Notas**

Las notas que más se utilizarán en la catalogación de recursos electrónicos de acceso remoto serán la **T500**, **T516**, **T530** y **T538**.

En este tipo de recursos la nota **T516** contendrá información que caracterice el formato empleado. Ejemplo: \$aTexto HTML, PDF. La nota **T538** el modo de acceso al recurso. Ejemplo: \$aModo de acceso: Internet.

(Consultar la descripción de las notas **T500** y **T530** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local).



- **T6XX: Encabezamientos secundarios de materias (R)**

En estos campos se incluirán los encabezamientos y términos de materia que representarán el contenido del recurso que se esté catalogando. Los términos temáticos se incluirán en el campo **T650**.

Será recomendable asignar un encabezamiento secundario de forma en el campo **T655** en este tipo de recursos. Ejemplo: \$aPáginas web

(Consultar los campos **T6XX** en el apartado de Catalogación de Monografías).

- **T7XX: Encabezamientos secundarios (R)**

En estos campos se grabarán los encabezamientos secundarios que facilitarán otros accesos a los registros bibliográficos a partir de nombres y/o títulos que se relacionan de distintas maneras con los recursos descritos en ellos.

(Consultar los campos **T7XX** en el apartado de Catalogación de Monografías).

- **T856: Localización y acceso electrónicos (R)**

(Consultar la etiqueta **T856** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).

2.3 Campos que se cumplimentarán específicamente en la catalogación de algunos recursos electrónicos de acceso remoto, siempre que se disponga de la información correspondiente.

Los campos mencionados anteriormente son comunes a todos los recursos electrónicos de acceso remoto, pero cada tipo de recurso remoto tendrá sus propios campos, que se cumplimentarán junto con los anteriores para que su descripción sea más completa.

- **Página web**

- **T247 – Título anterior (R)**. Título propiamente dicho anterior. Se utilizará cuando un registro bibliográfico represente a varios títulos asociados a un mismo recurso.

El primer indicador controlará si se genera, o no, un punto de acceso adicional de título anterior.

El segundo indicador definirá si se visualiza, o no, una nota a partir de la información de este campo.

Si no se pudiese hacer una nota clara a partir de la información de este campo, se marcará el valor **1 - No se genera nota**, y se incluirá una nota en el campo **T547 – Nota de relación compleja con los títulos anteriores (R)**. Si se generase una nota, valor **0 – Se genera nota**, el texto de ésta sería **"El título varía"**.

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo **\$a**, **\$b**, **\$n** y **\$p** en el campo **T245** del apartado de Catalogación de Monografías).



- **T520 – Nota de sumario, etc. (R).** (Consultar la etiqueta **T520** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).
- **T547 – Nota de relación compleja con los títulos anteriores (R).** Nota que indicará la relación existente entre el recurso que se está catalogando y sus títulos anteriores, siempre que no se pueda generar una nota inteligible a partir de los datos del campo **T247**. Ambos indicadores están sin definir. El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de relación compleja con los títulos anteriores (NR)**.

- **Revista electrónica**

- **T022 - ISSN (R).** Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN) asignado a una publicación. Las siglas **ISSN** no se consignarán, ya que las generará automáticamente el sistema. El primer indicador definirá si la publicación seriada es de interés internacional, sólo de interés local o no se especifica. El segundo indicador está sin definir.

El código de subcampo que será obligatorio cumplimentar es:

\$a – ISSN (NR) (contendrá un ISSN válido para la publicación seriada y cualquier información adicional entre paréntesis).

Si fuese necesario, se podrán indicar los ISSN incorrectos en el **\$y (R)** y los ISSN anulados o no válidos en el **\$z (R)**.

- **T321 – Periodicidad anterior (R).** Este campo definirá la periodicidad, y fecha de periodicidad, que anteriormente tenía la revista electrónica (si existiera) cuando la frecuencia actual esté contenida en el campo **T310**, por tanto sólo se usará cuando haya variado la periodicidad. Esta etiqueta se repetirá tantas veces como frecuencias distintas haya tenido la revista. Si hay más de un campo **T321**, se ordenarán cronológicamente de más antiguo a más reciente. Ambos indicadores están sin definir. Los códigos de subcampo más utilizados son:

\$a – Periodicidad anterior de publicación (NR)

\$b – Fecha de periodicidad anterior de publicación (NR)

- **T506 – Nota de restricciones de acceso (R).** Informará de las restricciones existentes para poder acceder al recurso que se está describiendo. Si en el propio recurso apareciese información acerca de a qué tipo de usuario se dirige éste y no presupone limitaciones de acceso, esta información se registrará en el campo **T521**, no en el **T506**.



Si ya se hubiera accedido al recurso, y hubiese una serie de condiciones que regulasen el uso de éste, se grabarán en el campo **T540**, no en el **T506**.

El primer indicador informará de si el recurso tiene, o no, restricciones de acceso.

El segundo está sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

\$a – Condiciones de acceso (NR)

\$b – Jurisdicción (R) (autoridad competente que estableció las restricciones de acceso y ante quien se podrá recurrir).

\$c – Disposiciones para el acceso físico (R)

\$d – Usuarios autorizados (R) (tipos de usuarios o personas concretas a los que no se aplican las limitaciones del **\$a**).

Ejemplo: \$a Acceso restringido a suscriptores.

- **T525 – Nota de suplemento (R)**. Esta nota aclarará o ampliará la información relativa a los suplementos o números especiales que no se cataloguen en registros independientes ni se incluyan en un campo **T770 – Asiento de suplemento/número especial**. En general, esta nota solamente se utilizará para los suplementos y/o números especiales que carezcan de un nombre específico. Ambos indicadores están sin definir. El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de suplemento (NR)**.
Ejemplo: \$a Incluye el suplemento mensual con numeración propia: Rutes
- **T546 – Nota de lengua (R)**. (Consultar la etiqueta **T546** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).
- **T550 – Nota de entidad responsable (R)**. Este campo contendrá una nota relativa a la/as entidad/es responsable/es, actual/es o anterior/es, de la revista electrónica con información sobre la edición, compilación o traducción relacionada con ella/as. Se utilizará para entidades responsables que se hayan indicado en algún campo **T7XX**. En esta nota se explicará la relación de ésta/as con la revista y justificará dichos asientos secundarios. Ambos indicadores están sin definir. El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de entidad responsable (NR)**.
- **T580 – Nota de relación compleja (R)**. Expresará una relación compleja entre el recurso descrito en el registro bibliográfico y otro documento. Esta relación no podrá generarse adecuadamente a partir de los campos de asiento relacionado **T760-T787**, aunque siempre que se cree deberá ir acompañada de alguno de ellos con el fin de establecer la relación informática entre los registros de ambos documentos. Ambos indicadores están sin definir.



El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de relación compleja (NR)**.

- **T590 – Nota de fuente utilizada para la descripción (R)**. Nota obligatoria siempre que la descripción de la publicación no se haga con el primer número de la revista, ya que será en este campo donde se indicará el volumen que se ha utilizado para crear el registro bibliográfico. La numeración se grabará de la misma forma que se debe hacer en el campo **T362**.
El primer indicador controlará la generación de la frase introductoria **“Descripción basada en”** (si el sistema no la generara de forma automática atendiendo al valor seleccionado en el primer indicador, el catalogador deberá introducirla de forma manual).
El segundo indicador está sin definir.
El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de fuente utilizada para la descripción (NR)**.
- **T594 - Nota al título y mención de responsabilidad (R)**.
(Consultar la etiqueta **T594** en el apartado de recursos electrónicos de acceso local para cumplimentar este campo).
- **T596 - Nota al área de publicación (R)**. Esta nota completará y/o precisará la información contenida en el área de publicación **T260** siempre que se considere oportuno para la descripción del recurso.
Ambos indicadores están sin definir.
El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota al área de publicación (NR)**.
- **T76X–78X - Campos de asientos ligados**.

(Consultar los campos **T76X-78X** en el apartado de Catalogación de Publicaciones Seriadadas).

2.4 Ejemplos de recursos electrónicos de acceso remoto catalogados en el formato MARC21 con visualización en ISBD.

Ejemplo 1: Página web

Cabecera	00000nmm 2200000 a 4500
001	ES-MaREB01491816-4
005	20150924:09320200
007	cr n nna a
008	150924c2004 us f j eng d
040	\$aRABEL
080	\$a5/6
080	\$a3
080	\$a009
245	00 \$aWeb of Science / \$cInstitute for Scientific Information
247	00 \$aWOK
247	00 \$aWeb of Knowledge



260		\$aPhiladelphia : \$bInstitute for Scientific Information : \$bThomson Reuters, \$c2004-
310		\$aActualización frecuente
336		\$aMúltiples formas de contenido \$2isbdcontent
337		\$aelectrónico \$2isbdmedia
500		\$aCobertura: 1900-
516	8	\$aTexto (HTML)
520		\$aWeb of Science es un portal de acceso a diferentes bases de datos bibliográficas y otros recursos de información producidos por el ISI. Se accede a las siguientes bases de datos: Web of Science. Colección principal ; Current Contents Connect ; Derwent Innovations Index ; MEDLINE ; BIOSIS Previews ; Biosis Citation Index ; Journal Citation Reports ; Essential Science Indicators ; Current Chemical Reactions ; SCIELO citation Index ; InCites ; EndNote.
538		\$aModo de acceso: Internet
650	04	\$aEconomía-\$xBases de datos
650	04	\$aFarmacia-\$xBases de datos
650	04	\$aCiencias biomédicas-\$xBases de datos
650	04	aCiencias-\$xBases de datos
650	04	\$aCiencias sociales-\$xBases de datos
650	04	\$aHumanidades-\$xBases de datos
650	04	\$aBases de datos en línea
655	04	\$aPáginas Web
710	2	\$aAranzadi (Editorial)
710	2	\$aInstitute for Scientific Information

Web of Science / Institute for Scientific Information.-- Philadelphia : Institute for Scientific Information : Thomson Reuters, 2004-

Actualización frecuente
WOK
Web of Knowledge

Cobertura: 1900-
Texto (HTML)

Web of Science es un portal de acceso a diferentes bases de datos bibliográficas y otros recursos de información producidos por el ISI. Se accede a las siguientes bases de datos: Web of Science. Colección principal ; Current Contents Connect ; Derwent Innovations Index ; MEDLINE ; BIOSIS Previews ; Biosis Citation Index ; Journal Citation Reports ; Essential Science Indicators ; Current Chemical Reactions ; SCIELO citation Index ; InCites ; EndNote.

Modo de acceso: Internet

[Economía--- Bases de datos](#)
[Farmacia--- Bases de datos](#)
[Ciencias biomédicas--- Bases de datos](#)
[Ciencias--- Bases de datos](#)
[Ciencias sociales--- Bases de datos](#)
[Humanidades--- Bases de datos](#)
[Bases de datos en línea](#)
[Páginas Web](#)



Aranzadi (Editorial)
Institute for Scientific Information

5/6

3

009

<http://thomsonreuters.com/en/products-services/scholarly-scientific-research/scholarly-search-and-discovery/web-of-science.html>

Ejemplo 2: Revista electrónica

Cabecera 00000nms 2200000 a 4500
007 cr |n|nna|||a
008 060403c2014 sp g d spa d
022 \$a2444-0280
040 \$aBR-M
080 \$a808.1:82
080 \$a821.134.2.09
130 0 \$aLectura y signo (Internet)
245 10 \$aLectura y signo \$b: revista de literatura / \$cUniversidad de León
260 \$aLeón : \$bÁrea de Publicaciones de la Universidad de León, \$c2014-
310 \$aAnual
336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent
337 \$aelectrónico \$2isbdmedia
362 \$aN. 9 (2014)-
500 \$aA partir del año 2014 sólo se publica en formato electrónico
506 1 \$aAcceso restringido a suscriptores
516 8 \$aTexto (PDF)
538 \$aModo de acceso: Internet
546 \$aResúmenes en español e inglés
550 0 \$aRevista del Departamento de Filología Hispánica y Clásica de la Universidad de León
590 \$aDescripción basada en: n. 10 (2015)
594 \$aTít. tomado de la pantalla principal de búsqueda (consultada el 21 abril 2015)
650 04 \$aCreación literaria
650 04 \$aLiteratura española-\$xHistoria y crítica
655 04 \$aPáginas Web
710 2 \$aUniversidad de León. \$bDepartamento de Filología Hispánica y Clásica
780 \$tLectura y signo (Ed. impresa), \$xISSN 1885-8597
856 \$u<http://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/LectSigno/issue/archive>|xOA-J|yAcceso electrónico

Lectura y signo (Internet)



Normativa Común de Catalogación. Proyecto Rebeca: Registros Bibliográficos para Bibliotecas Públicas Españolas (septiembre 2015)

Lectura y signo : revista de literatura / Universidad de León.-- N. 9 (2014)--- León : Área de Publicaciones de la Universidad de León, 2014-
Anual

A partir del año 2014 sólo se publica en formato electrónico

Acceso restringido a suscriptores

Texto (PDF)

Modo de acceso: Internet

Resúmenes en español e inglés

Revista del Departamento de Filología Hispánica y Clásica de la Universidad de León

Descripción basada en: n. 10 (2015)

Tít. tomado de la pantalla principal de búsqueda (consultada el 21 abril 2015)

ISSN 2444-0280

Creación literaria

Literatura española--- Historia y crítica

Páginas Web

Universidad de León. Departamento de Filología Hispánica y Clásica

Es continuación de: Lectura y signo (Ed. impresa), ISSN 1885-8597

808.1:82

821.134.2.09

[http://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/LectSigno/issue/archive|xOA-J|yAcceso electrónico](http://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/LectSigno/issue/archive|xOA-J|yAcceso%20electrónico)

3. Publicaciones seriadas en otros soportes

En el apartado de recursos electrónicos de acceso remoto se describen los campos que habrá que cumplimentar en la catalogación de publicaciones seriadas electrónicas (en línea), y más concretamente en las revistas electrónicas, pero también se podrán encontrar publicaciones seriadas electrónicas en otros soportes (CD-ROM). En estos casos, se tratarán como recursos electrónicos de acceso local pero atendiendo a las características propias de este tipo de material (publicaciones seriadas).

Esto supondrá catalogar el documento con:

- Los campos específicos de los recursos electrónicos de acceso local, entre los que se encuentra el campo **T300**, del que carecen los recursos electrónicos de acceso remoto.

- Las opciones y campos característicos de las publicaciones seriadas electrónicas (en línea), y más concretamente de las revistas electrónicas, siempre que se disponga de la información correspondiente:

- s - Publicación seriada en la posición 07 - Nivel bibliográfico de la cabecera
- T022
- T246



- T310
- T321
- T362
- T506
- T525
- T550
- T580
- T590
- T596
- T76X-78X

3.1 Ejemplo de publicación seriada en CD-ROM catalogada en el formato MARC21 con visualización en ISBD.

Cabecera	0000nms 2200000 a 4500
001	ES-MaREB01306788-5
003	ES-MaREB
005	20140311:12403300
007	co cg a
008	130306c1998 sp d f spa d
022	\$a1579-5683
024	\$aNIPO 083-12-189-3
040	\$aRABEL
080	\$a355.1(460)
130	0 \$aAnuario estadístico militar (CD-ROM)
245	10 \$aAnuario estadístico militar
260	\$a[Madrid] : \$bMinisterio de Defensa, Secretaría General Técnica, \$c1998-
300	\$aCD-ROM ; \$c12 cm
310	\$aAnual
336	\$aTexto (visual) \$2isbdcontent
337	\$aelectrónico \$2isbdmedia
362	0 \$a1998-
516	\$aPDF
538	\$aRequisitos del sistema: Procesador Pentium, 64 Mb RAM, Windows 95 o superior
594	\$aTít. tomado de la etiqueta del disco
650	04 \$aFuerzas armadas-\$zEspaña-\$vEstadísticas
710	\$aEspaña\$bMinisterio de Defensa
780	00 \$tAnuario estadístico militar (Ed. impresa), \$xISSN 0561-5151

Anuario estadístico militar (CD-ROM)



Anuario estadístico militar.-- 1998--- [Madrid] : Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica,1998-
CD-ROM ; 12 cm.
Anual

Requisitos del sistema: Procesador Pentium, 64 Mb RAM, Windows 95 o superior
Tít. tomado de la etiqueta del disco
PDF
ISSN 1579-5683

Fuerzas armadas--- España--- Estadísticas
España. Ministerio de Defensa

Es continuación de: Anuario estadístico militar (Ed. impresa), ISSN 0561-5151

355.1(460)

